"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD BIDO

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 5183-2019-UNHEVAL

UNIVERSIDAD MACIONAL HERMILIO VALDIZÁN • HUÁNUCO FORTAL DE TRANSPARENCIA

No Registro: Hora:

Cayhuayna, 16 de diciembre de 2019

VISTOS, los documentos que se acompañan en cincuenta y cuatro (54) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 3490-2019-UNHEVAL, del 23.JUL.2019, se aprobó el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, que consta de 10 capítulos, 39 artículos, 06 disposiciones complementarias, 02 disposiciones transitorias, 02 anexos, la guía para la presentación de documentos, y la ficha de inscripción del postulante;

Que, asimismo, con la Resolución Consejo Universitario Nº 3491-2019-UNHEVAL, del 23.JUL.2019, se aprobó el *REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE JEFE DE* PRÁCTICA PARA CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, que consta de 10 capítulos, 37 artículos, 06 disposiciones complementarias, 02 disposiciones transitorias, 2 anexos, la guía para la presentación de documentos, y la ficha de inscripción del postulante;

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 401-2019-VRAcad-UNHEVAL, del 05.NOV,2019, remite, para su aprobación, el CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2020-I SEMESTRE;

Que en la sesión extraordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 07.NOV.2019, ante la propuesta, el pleno acordo aprobar el CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2020-I SEMESTRE, conforme a la propuesta remitida por el Vicerrector Académico, disponiendo su publicación en la página web de la UNHEVAL.

Que, de la misma manera, el Vicerrector Académico, mediante el Oficio Nº 444-2019-VRAcad-UNHEVAL, del 04.DIC.2019, remite, en mérito al requerimiento de las diferentes escuelas profesionales, el número de plazas para contrato de docentes y jefes de práctica para el año académico 2020, Semestre-I, solicitando su aprobación; precisando que las EP de Sociología, de Ciencias de la Comunicación Social, de Ingeniería Agronómica, y de Arquitectura, no hicieron llegar sus perfiles para contrato de docentes, y las EP de Medicina Humana, y de Enfermería hicieron llegar las cargas académicas pero no concuerdan con sus requerimientos iniciales, por lo que, en ambos casos, están quedando pendientes;

Que en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, y en mérito a lo establecido en el inciso v), del Art. 174° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar las PLAZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020-I SEMESTRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, sede central y secciones descentralizadas, de acuerdo a los cuadros adjuntos. elaborados por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el mismo que contiene: CATEGORÍA, CARGA ACADÉMICA y PERFIL ESPECÍFICO;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1356-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral Nº 1700-2019-UNHEVAL, del 13.DIC.2019, que encargó las funciones del Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular;



GENERAL

HUANUCO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 5183-2019-UNHEVAL

- 02 -

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR el CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2020-I SEMESTRE, de acuerdo al anexo adjunto; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º APROBAR las PLAZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020-I SEMESTRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, sede central y secciones descentralizadas, de acuerdo a los CUADROS adjuntos, elaborados por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los mismos que contienen: CATEGORÍA, CARGA ACADÉMICA y PERFIL ESPECÍFICO; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° ENCOMENDAR a la Unidad de Informática de publicar el CRONOGRAMA y los CUADROS DE PLAZAS para el concurso público de plazas docentes y jefes de práctica para contrato 2020-l, en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe.
- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones que corresponda, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, para la difusión del Cronograma y los Cuadros de Plazas para Contrato.
- DISPONER que los decanatos de las 14 Facultades de la UNHEVAL adopten las acciones de su competencia para que la totalidad de las plazas docentes y jefes de práctica sean cubiertas mediante el Concurso Público convocado.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

ARRERO MERINO

RECTOR (E)

Registrese, comuniquese y archivese.

GENERAL

204 X 后根S FE

ara s

Quinone

K. FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado-

VRAcad VRInv.-

AL-OCI UTransparencia Ulnform.-

Oficina de Imagen Institucional



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – UNHEVAL VICERRECTORADO ACADÉMICO



CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2020 - I SEMESTRE

N°	ACTIVIDADES	FECHAS				
01	Convocatoria (publicación y difusión) en el portal de	Del 16 dic. 2019 al 02				
	la página web de la institución: www.unheval.edu.pe	enero 2020				
02	Inscripción y presentación de expedientes:	02, 03 y 06 de enero				
	Secretaria General.	2020				
03	Envío de expedientes a las facultades.	07 de enero de 2020				
04	Evaluación por la comisión.	Del 08 al 14 de enero				
		2020				
05	Publicación de resultados.	15 de enero 2020				
06	Presentación de recursos impugnatorios.	16 de enero 2020				
07	Presentación del informe final de la comisión a la	17 de enero 2020				
	Facultad.					
08	Aprobación del informe del concurso por el Consejo	Del 20 al 24 de enero				
	de Facultad.	2020				
09	Remisión del acuerdo de Consejo de Facultad al	Del 27 al 31 de enero				
	Consejo Universitario y su aprobación final.	2020				

Nota: Las plazas, perfil profesional y demás datos están publicados en el portal de la página web de la UNHEVAL: www.unheval.edu.pe

Huánuco, diciembre de 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO № 5183-2019-UNHEVAL

CUADRO DE PLAZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020 - I SEMESTRE

N°	ESCUELAS PROFESIONALES	DOCENTES CONTRATADOS				JEFES DE PRACTICA CONTRATADOS		TOTAL	INTERNADO CONTRATO		1
		B1 (32Hrs)	B2 (16Hrs)	B3 (8Hrs)	TOTAL semestre	JP TC (40Hrs)	JPTP (20Hrs)	semestre I	CONTRATADOS	TOTAL	SEDES
1	Turismo y Hotelería	1	3		4						Central
2	Ciencias Administrativas	8	1		9						Central
3	Ingeniería Industrial	6			6	2	1	3			Central
4	Ingeniería de Sistemas	3			3	2		2			Central
5	Ciencias Contables y Financieras	18	1		19						Central
6	Ingeniera Civil	5	6		11	3					Central
7	Ingeniería Agroindustrial	10			10	5		5			Central
8	Biología, Química y Ciencia y Ambiente.	2			2						Central
9	Matemática y Física	4	1		5						Central
10	Filosofía Psicología y Ciencias Sociales.	2			2						Central
11	Educación Física	1	3		4						Central
12	Lengua y Literatura	5			- 5						Central
13	Educación Inicial	4	1		5						Central
14	Educación Primaria	3			3						Central
		5			5						Tambogan*
15	Ciencias Historico Sociales y Geograficas	1			1	1					Central
16	Obstetricia	2	4		6		8	8	9	9	Central
17	Medicina Veterinaria	6			6	8	_	8		-	Central
		6			6						Baños*
_	Economía	2	3	3	8	4		4			Central
	Psicología		13		13	4		4			Central
20	Odontología		12		12	6	8	14	4	4	Central
	TOTAL : GM*: Gestión Municipal	94	48	3	145	35	17	48	13	13	206

Nota: GM*: Gestión Municipal

DIRECCIÓN DE ASUNTO E Y SERVICIO E ACABELICO DE ACABELICO

Bustamante Paulino